



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 35

SERIE 2000-2001

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 26; SERIE 1978-79 QUE REGULA EL USO DE LA PLAZA DE RECREO, PLAZA DE LOS FUNDADORES, ASI COMO TODAS LAS PLAZAS DE RECREO DE LOS DIFERENTES BARRIOS DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es responsabilidad de esta Legislatura Municipal proteger y conservar nuestras plazas para el libre y sano disfrute de todas las Comunidades.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 26; Serie 1978-79.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Eliminar de la Sección 4ta. De la Ordenanza Núm. 26, Serie 1978-79, la palabra "dominó" como una de las actividades prohibidas en las plazas.

Sección 2da: Eliminar la Sección 10ma la cual prohíbe los instrumentos musicales en la Plaza de los Fundadores.

Sección 3ra: Que la enmienda de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1993-94 (la cual pasó a ser la Sección 11ma de la Ordenanza Núm. 26, Serie 1978-79) pase a ser la Sección 10ma y las Secciones 12ma, 13era, 14ta y 15ta, pase a ser las Secciones 11ma, 12ma, 13era y 14ta, respectivamente.

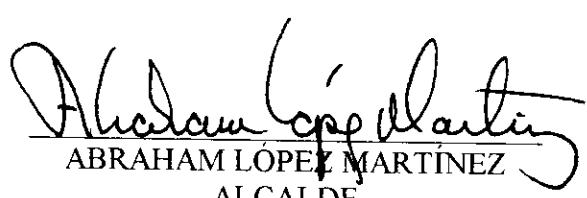
Sección 4ta: Esta Ordenanza por contener sanción penal comenzará a regir a los diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación regional.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a los Cuarteles de la Policía Estatal y Municipal, al Tribunal de Distrito, Clubes y Entidades y publicada en los tablones de edicto.


ROBERTO L. MERCADO COLON

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL


ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

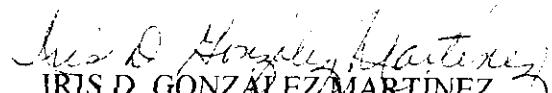
Firmado por el Hon. Alcalde, Abraham López Martínez, a los 22 días del mes de febrero de 2001.

ORDENANZA NÚM. 35**SERIE 2000-2001****C E R T I F I C A C I Ó N**

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 20 de abril de 2001.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes: Roberto L. Mercado, Luis Diaz, Jacqueline Vázquez, Domingo Soliván, Evelyn Alvarado, José M. Carrillo, María E. Espada, José A. Rodriguez, Luis M. Acosta, José R. Merced, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Victor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 23 de abril de 2001.



IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL